



**ACTA-BORRADOR Nº 21/2015**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA**  
**VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.**

**ASISTENTES:**

1. D<sup>a</sup>. Teresa López Martín.
2. D. Jesús María Hernando Cáceres.
3. D<sup>a</sup>. Ana Pena Navarra.
4. D. José María Magro Gutiérrez.
5. D. Julián Rodríguez Santiago.
6. D<sup>a</sup>. Teresa Rebollo García.

**AUSENTES:**

7. D<sup>a</sup>. Raquel Alonso Arévalo

**SECRETARIO GENERAL ACCTAL.:**

D. Antonio L. Martínez Prados.

Siendo las catorce horas y cuarenta minutos, en el Salón de Escudos de las Casas Consistoriales de la Villa de Medina del Campo, se reunieron los señores y señoras al margen relacionados, con el fin de celebrar sesión **extraordinaria** para la que habían sido previamente citados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa **D<sup>a</sup>. Teresa López Martín.**

**ACUERDOS:**

**1. Aprobación, si procede, del acta 20/2015 de la sesión ordinaria de 09 de septiembre de 2015.**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta-borrador de la sesión anterior celebrada el día 09/09/2015 cuya fotocopia les ha sido distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación. (Acta 20/2015).

**2. Comunicaciones.**

No hubo.

**3. Resolución de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a proyectos de asociaciones culturales de Medina del Campo durante 2015.**

Vistas las solicitudes presentadas en virtud de la convocatoria efectuada para la concesión en régimen de concurrencia competitiva de ayudas para el fomento del tejido asociativo y de la participación ciudadana coadyuvando a la financiación de los gastos corrientes desembolsados por las asociaciones culturales de Medina del Campo entre el 11 de diciembre de 2014 al 10 de diciembre de 2015, directamente relacionados con el desarrollo de proyectos de carácter cultural dirigidos al cumplimiento de sus fines. Vista la instrucción y valoración efectuada. Vista la fiscalización de conformidad efectuada por la Sra. Interventora Acctal. mediante informe nº 141/2015 de 09.09.2015.

La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por la Sra. alcaldesa (decreto núm. 2011001175, de 15 de junio, publicado en el B.O.P. núm. 142/2015 de 23 de



junio de 2015), por unanimidad de todos sus miembros presentes que son seis de los siete que legalmente la componen, **acuerda:**

**PRIMERO.- Resolver** la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para proyectos de asociaciones culturales de Medina del Campo durante 2015, mediante la concesión de las siguientes ayudas económicas

ASOCIACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE CONCEDIDO (€)	GASTOS MÍNIMO A JUSTIFICAR (€)	ANTICIPO (€)
Junta local de semana santa	Exposición navideña un belén de playmóvil	469,75	521,94	0,00
Junta local de semana santa	Exposición Cristo de Burgos (restauración del patrimonio religioso de la ermita del amparo de Medina del Campo).	367,26	408,07	0,00
Asociación comunera "Hacia Medina del Campo"	Vi conmemoración del día del libro	452,67	502,97	0,00
Asociación comunera "Hacia Medina del Campo"	Taller de teatro y expresión dramática	452,67	502,97	0,00
Centro social católico de obreros	Semana cultural de San José	281,85	313,17	0,00
Centro social católico de obreros	Semana cultural 102 aniversario de la fundación del centro	281,85	313,17	0,00
Centro social católico de obreros	Semana cultural de la inmaculada	281,85	313,17	0,00
Centro social católico de obreros	Navidad 2014	281,85	313,17	0,00
Orden de caballería de la jarra y el grifo	Presentación del libro sobre la vida del infante Fernando de Antequera	90,00	100,00	0,00
Orden de caballería de la jarra y el grifo	Concierto de piano en el castillo de la mota	180,00	200,00	0,00
Orden de caballería de la jarra y el grifo	685 aniversario del nacimiento del infante Fernando el de Antequera	360,00	400,00	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>3.499,75</b>	<b>3.888,61</b>	<b>0,00</b>

**Forma de abono:** Previa justificación. No obstante, a solicitud del beneficiario, podrán realizarse anticipos de hasta el 50% del importe concedido.

**Plazo y forma de justificación:** Hasta el **10 de diciembre de 2015** mediante la presentación en el Registro General del Ayuntamiento de la documentación indicada en la base DECIMOCUARTA de la convocatoria.

**SEGUNDO.-** Notificar cuanto antecede a los interesados e Intervención municipal.

#### **4. Aprobación, si procede, solicitud a la Dirección General de Telecomunicaciones de la Junta de Castilla y León, la condición de centro asociado al Programa Castilla y León Digital, para las instalaciones del Aula Mentor de Medina del Campo.**

Visto el expediente, así como la propuesta conjunta de la Concejalía de Educación y Cultura y la Concejalía de Desarrollo Local, y el informe de la responsable del Aula Mentor, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por la Sra. alcaldesa (decreto núm. 2011001175, de 15 de junio, publicado en el B.O.P. núm. 142/2015 de 23 de junio de 2015), por unanimidad de todos sus miembros presentes que son seis de los siete que legalmente la componen, **acuerda:**

**Primero.- SOLICITAR**, al amparo de las bases de la ORDEN FYM/772/2014, de 27 de agosto, de la Consejería de Fomento y Medioambiente de la Junta de Castilla y León publicada en el BOCYL nº 178 de fecha 16 de septiembre de 2014, por la que se crea la red de centros asociados al Programa



CYL Digital para la realización de actuaciones de sensibilización, formación y asesoramiento tecnológico y para la divulgación de los servicios de la Sociedad Digital del Conocimiento en Castilla y León y se regula el procedimiento de adhesión a la citada red, **la adhesión de las instalaciones del centro de formación municipal Aula Mentor, como centro asociado al Programa Castilla y León Digital, dado que** según informe de la Responsable del Aula Mentor:

- Las instalaciones del Aula Mentor cumplen con los requisitos y condiciones especificados en el apartado 3 de las bases de la convocatoria, por lo que el desarrollo de la finalidad de adhesión como centro colaborador no supone gasto económico para su adaptación.
- Ambas iniciativas son coincidentes en el impulso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, propiciando un espacio de formación multifuncional y multidisciplinar.
- Se consideran que las líneas de colaboración susceptibles de poner en marcha como centro asociado descritas en el punto 4, permitiría complementar y compatibilizar la experiencia y posibilidades de la actividad habitual desarrollada en el Aula Mentor con las líneas de colaboración que ofrecen los Espacios CYL Digital orientadas al establecimiento de sinergias y reutilización de recursos (procedimientos, contenidos, organización de actividades y materiales) potenciar de iniciativas relacionadas con la capacitación tecnológica y digital.

**Segundo.- Remitir** la solicitud de ayuda en los términos exigidos en la convocatoria que figura en primer punto de la presente propuesta, cumplimentando los formularios de solicitud y aportando la documentación requerida en el apartado 5 de las bases. (Se adjunta copia del BOCYL).

**Tercero.- Aceptar** todas y cada una de las condiciones que establece la norma que regula la convocatoria y comprometerse a que, en caso de que la solicitud de adhesión sea aceptada, se realicen las gestiones que procedan para el cumplimiento de las obligaciones como Centro Asociado **al Programa Castilla y León Digital** cuyas especificaciones están contenidas en la Orden de la convocatoria.

## **5. Aprobación, si procede, asignación individualizada de complemento de productividades al personal que se indica: mes de agosto 2015.**

Atendido el informe emitido por la U.A. de Personal en cumplimiento de lo dispuesto en la Base de Ejecución 63ª del Presupuesto General de este Ayuntamiento de 2015, así como el Informe de Intervención nº 146/2015, de 17 de septiembre de 2015. Atendida la exigencia de consignación presupuestaria.

La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por la Sra. alcaldesa (decreto núm. 2011001175, de 15 de junio, publicado en el B.O.P. núm. 142/2015 de 23 de junio de 2015, por unanimidad de todos sus miembros presentes que son seis de los siete que legalmente la componen, **acuerda:**

**Primero.- Asignar** al personal que después se dirá un complemento de productividad correspondiente al mes de julio de 2015 (nómina de agosto de 2015), por las cantidades que se indican en la tabla que se inserta:

Código	Empleado	1.	2.	
25	Alamo Benito, Gustavo		119,52	119,52
33	Bartolome Hidalgo, Carlos		179,28	179,28
23	Bayon Pelaez, Miguel Angel		29,88	29,88
1853	Bermejo Vidal, Ivan		79,68	79,68
172	Corral Rodriguez, Juan		171,81	171,81
103	Diez Duque, Carlos		72,21	72,21
34	Estevez Alonso, Pedro A.		114,54	114,54
35	Garcia Galindo, Daniel		199,20	199,20
1936	Gonzalez Becerra, Juan Manuel	300,00		300,00



Código	Empleado	1.	2.	
32	Gonzalez Delgado, Jose Luis	56,75	161,85	218,60
1929	Leal Del Buey, Enrique		139,44	139,44
2129	Perez Perez, Fernando		59,76	59,76
1852	Pisador Cesteros, Roberto		82,17	82,17
104	Rodriguez Vicente, Jose Angel		32,37	32,37
106	Sanz Zapatero, Manuel		94,62	94,62
19	Sobrino Garrido, Rafael		99,60	99,60
105	Sobrino Mata, Eduardo		104,58	104,58
182	Suidan Bardon, Patricia		72,21	72,21
173	Uribe Tuya, Roberto De		164,34	164,34
29	Viña Hernandez, Eladio		99,60	99,60
	Seguridad 13200	356,75	2.076,66	2.433,41
40	Rebollo Duque, Begoña		391,85	391,85
	Tráfico 13300	0,00	391,85	391,85
168	Calderon Cadenato, Jesus A.		18,06	18,06
1412	Hernandez Hernaiz, Belen	213,28	225,00	438,28
	Urbanismo 15100	213,28	243,06	456,34
61	Balsa Gonzalez, Victor	380,00		380,00
126	Calderon Cadenato, Jose Simon		14,94	14,94
9167	Garcia Martinez, Jose Luis	140,00	16,19	156,19
133	Garcia Vilorio, Jose Maria		66,41	66,41
120	Gonzalez Sahornil, Julio		36,36	36,36
826	Lorenzo Pocero, Luis Miguel	140,00	32,37	172,37
94	Marcos Hernandez, Jose Carlos	140,00	9,96	149,96
1698	Martin Saez, Jaime	380,00		380,00
1414	Martinez Anton, Florencio	190,00		190,00
96	Moreno Bizarro, Francisco		37,52	37,52
1516	Perez Guerras, Ricardo		26,40	26,40
119	Rodriguez Marcos, Jesus	380,00		380,00
129	Villanueva Quintanilla, Fidel		25,07	25,07
	Obras 45000	1.750,00	265,22	2.015,22
125	Cesteros Lopez, Jose Ramon		50,81	50,81
124	Sanchez Perez, Jesus		99,91	99,91
	Cementerios 16400	0,00	150,72	150,72
980	Sanchez Perez, Juan Francisco		80,93	80,93
62	Fernández Marchena, Angel J.		64,74	64,74
	Mercados 43100	0,00	145,67	145,67
70	Bruña Curiel, Santiago	140,00		140,00
66	Figueroa Oyague, Jose Antonio		25,07	25,07
98	Lozano Jimenez, Mariano	140,00	2,49	142,49
97	Velasco Prieto, Simeon		25,07	25,07
	Jardines 17000	280,00	52,63	332,63
2294	Sanchez Buenaposada, Juan A.		9,00	9,00
	Obras Temp. Subv. 450136	0,00	9,00	9,00
78	Crespo Garcia, Jose Alberto		165,78	165,78
	Ceas 23000	0,00	165,78	165,78
1811	Gomez Hernando, Yael		609,14	609,14
	Cultura 33000	0,00	609,14	609,14
73	Balsa Pizarro, Mariano		120,63	120,63
152	Garcia Rodriguez, Luis Miguel		69,72	69,72
9147	Hernandez Hernandez, Teresa		69,72	69,72
825	Lopez Lorenzo, Antonio		104,58	104,58
315	Lopez Marcos, Arturo		76,29	76,29
1511	Lorenzo Segovia, Fernando	14,91	107,24	122,15
99	Lozano Ulloa, Fco. Javier	26,27		26,27
828	Quinto Martin, Angel Domingo		93,72	93,72
	Deportes 34000	41,18	641,90	683,08
2216	Barba Rodriguez, Mª Del Mar		210,70	210,70
1233	Botran Martin, Enrique		160,03	160,03



Código	Empleado	1.	2.	
2218	Caamaño Manrique, Rosa M <sup>a</sup>		60,20	60,20
2319	Fernandez Lastras, Sergio		208,16	208,16
2318	Lopez Burgos, Victor		162,42	162,42
2215	Lopez Morchón, M <sup>a</sup> Belen		60,20	60,20
1883	Morenas Martin, Danae		212,67	212,67
2137	Montero Jimenez, Jose Antonio		225,75	225,75
1350	Perez Amigo, Oscar		210,70	210,70
1926	Sanz Martinez, Juan Pablo		209,96	209,96
2219	Velasco Alonso, M <sup>a</sup> Eufemia		168,56	168,56
	Deportes Temporales 34001	0,00	1.889,35	1.889,35
1598	Asenjo Rodriguez, Marta		84,28	84,28
1426	Casasola Perez, Maria Luisa		84,28	84,28
1226	Lopez Martin, M. Teresa	430,00	25,58	455,58
1425	Lorenzo Martin, Marta		105,35	105,35
1659	Navas Diez, Oscar		1,80	1,80
1428	Rodriguez Jimenez, Elena		19,56	19,56
1427	San Jose Revuelta, Margarita		39,13	39,13
1892	Simon Reguero, Rosalia		12,60	12,60
	Deportes F.D. 34002	430,00	372,58	802,58
2304	Burgos Garcia, M <sup>a</sup> Carmen		112,87	112,87
2299	Castro Turiel, M <sup>a</sup> Pilar De		112,87	112,87
2303	Gordaliza Perrino, M. Paloma		67,72	67,72
2298	Martin Diez, M <sup>a</sup> Angeles		112,87	112,87
	Dep Temp Subv 34013	0,00	406,33	406,33
134	Jimenez Olmos, Carmen M <sup>a</sup>		9,96	9,96
136	Ortega Alonso, Henar		3,98	3,98
135	Duque Lorenzo, Manuela M <sup>a</sup>		3,98	3,98
	Turismo 43200	0,00	17,92	17,92
1556	Galicia Garrido, M <sup>a</sup> Adoracion		160,94	160,94
	Turismo Temp. 43203	0,00	160,94	160,94
141	Boto Martin, Maria Mercedes	142,50		142,50
55	Coca Del Pozo, Manuel	228,38		228,38
140	Fadrique Blanco, Jose Manuel	200,00		200,00
1263	Fernandez Coca, Maria Gloria	332,50		332,50
10	Martinez Prados, Antonio Luis		264,75	264,75
164	Villa Diez, Pablo		1.006,05	1.006,05
	Admón. Gral. 92000	903,38	1.270,80	2.174,18
18	Hurtado Martin, Eva M <sup>a</sup>		209,16	209,16
	Omic 49300	0,00	209,16	209,16
139	Delgado Zurdo, Marina		606,48	606,48
12	Fernandez Serrano, Monica		2.590,85	2.590,85
1447	Garcia Ramos, Antonio Enrique		1.002,41	1.002,41
92	Gil Lorenzo, Benjamin		1.197,43	1.197,43
	Admón. Financ. Trib. 93100	0,00	5.397,17	5.397,17
	<b>Total:</b>	<b>3.974,59</b>	<b>14.475,88</b>	<b>18.450,47</b>

1. \*Cantidades correspondientes a trabajos especiales que se llevan a cabo durante la jornada ordinaria de trabajo, especial disponibilidad para aquellos puestos en los que no aparece valorado este concepto, conocimientos especiales y/o especial dedicación y productividad.

2. \*\*Cantidades correspondientes a: sustituciones de puestos de trabajo, nocturnidad, festividad y penosidad.

**Segundo.- Notificar** este acuerdo a la Intervención municipal a los efectos de comprobación y fiscalización de la nómina correspondiente, teniendo carácter público su contenido.



## 6. Aprobación, si procede, asignación individualizada de complemento de gratificaciones al personal que se indica: mes de agosto 2015.

Atendido el informe emitido por la U.A. de Personal en cumplimiento de lo dispuesto en la Base de Ejecución 63ª del Presupuesto General de este Ayuntamiento de 2015, así como el Informe de Intervención nº 146/2015, de 17 de septiembre de 2015. Atendida la exigencia de consignación presupuestaria.

La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por la Sra. alcaldesa (decreto núm. 2011001175, de 15 de junio, publicado en el B.O.P. núm. 142/2015 de 23 de junio de 2015), por unanimidad de todos sus miembros presentes que son seis de los siete que legalmente la componen, **acuerda:**

**Primero.- Asignar** al personal que después se dirá las gratificaciones que se detallan correspondientes al mes de agosto de 2015 (nómina de septiembre de 2015), por las cantidades que se indican en la tabla que se inserta:

Código	Nombre Empleado	GRATIFICACIÓN.
25	Alamo Benito, Gustavo	623,14
102	Antonio Castello, Ramiro	243,45
33	Bartolome Hidalgo, Carlos	878,91
23	Bayon Pelaez, Miguel Angel	614,59
1853	Bermejo Vidal, Ivan	442,66
172	Corral Rodriguez, Juan	524,99
103	Diez Duque, Carlos	534,46
2130	ESCUDERO De BENITO, OSCAR	325,77
34	Estevez Alonso, Pedro Andres	691,26
183	Fernandez Fidalgo, Ana	382,78
35	Garcia Galindo, Daniel	678,83
32	Gonzalez Delgado, Jose Luis	608,79
38	Gutierrez Rebaque, Juan A.	466,74
1929	Leal Del Buey, Enrique	638,51
2129	Perez Perez, Fernando	588,19
1852	Pisador Cesteros, Roberto	642,36
104	Rodriguez Vicente, Jose Angel	400,72
106	Sanz Zapatero, Manuel	586,25
19	Sobrino Garrido, Rafael	257,41
105	Sobrino Mata, Eduardo	766,98
182	Suidan Bardon, Patricia	392,42
173	Uribe Tuya, Roberto De	622,01
29	Viña Hernandez, Eladio	1.127,92
	<b>Seguridad</b>	<b>13.039,14</b>
168	Calderon Cadenato, Jesus Angel	180,97
	<b>Urbanismo</b>	<b>180,97</b>
125	Cesteros Lopez, Jose Ramon	123,97
124	Sanchez Perez, Jesus	158,36
	<b>Cementerio</b>	<b>282,33</b>
66	Figueroa Oyague, Jose Antonio	193,74
98	Lozano Jimenez, Mariano	98,71
97	Velasco Prieto, Simeon	212,28
	<b>Jardines</b>	<b>504,73</b>
1674	Lopez García, Maria Nieves	281,43
	<b>Juventud</b>	<b>281,43</b>
2321	Garcia Velasco, Alvaro	42,40
2139	Salamanca Sanz, Sharon	42,40
2091	Alonso Lopez, Clara	42,40
2092	Fuente Estevez, Mª Jesus De La	42,40
1778	Menendez Gonzalez, Alvaro	42,40
2320	Rodriguez Cuadrado, Beatriz	42,40



1748	Cid Rodriguez, Carolina	42,40
2335	Sanz Andrés, Juan Ignacio	21,20
2166	Mota Fuertes, M <sup>a</sup> Cristina	21,20
1883	Morenas Martin, Danae	10,71
1882	Perez Sanchez, Sergio	14,28
1233	Botran Martin, Enrique	89,25
	<b>Deportes Temporales</b>	<b>453,44</b>
1226	Lopez Martin, M. Teresa	49,15
1158	Sanz Del Rio, Francisco Javier	49,15
1615	Sanz Santos, Juan Bautista	42,40
	<b>Deportes Fijos Discontinuos</b>	<b>140,70</b>
134	Jimenez Olmos, Carmen Maria	154,27
	<b>Turismo</b>	<b>154,27</b>
1556	Galicia Garrido, M <sup>a</sup> Adoracion	39,32
	<b>Turismo Temporales</b>	<b>39,32</b>
126	Calderon Cadenato, Jose Simon	292,69
133	Garcia Vilorio, Jose Maria	689,39
120	Gonzalez Saornil, Julio	366,42
826	Lorenzo Pocero, Luis Miguel	93,25
94	Marcos Hernandez, Jose Carlos	170,74
96	Moreno Bizarro, Francisco	424,38
1516	Perez Guerras, Ricardo	206,66
129	Villanueva Quintanilla, Fidel	451,23
	<b>Obras</b>	<b>2.694,76</b>
2211	Criado Garcia, Maria Eugenia	139,86
2265	Estalayo Estalayo, M. Carmen	127,71
	<b>P.Mixto Culturmedina Profesor</b>	<b>267,57</b>
1944	Gutierrez Sanchez, Juan Jose	78,64
2284	Peinador Pascua, Francisco	117,96
2294	Sanchez Buenaposada, Juan Antonio	35,70
	<b>Obras Temp Subv</b>	<b>232,30</b>
	<b>Total Listado</b>	<b>18.270,96</b>

**Segundo.- Notificar** este acuerdo a la Intervención municipal a los efectos de comprobación y fiscalización de la nómina correspondiente, teniendo carácter público su contenido.

## 7. Aprobación, si procede, certificaciones de obra ejecutada.

Visto y conocido el contenido del Informe de fiscalización previa n° 145/2015 de fecha 17.09.2015 de la Sra. Interventora Acctal. así como el informe emitido con visto bueno por la aparejadora municipal.

La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por la Sra. Alcaldesa (decreto núm. 2011001175, de 15 de junio, publicado en el B.O.P. núm. 142/2015 de 23 de junio de 2015), por unanimidad de todos sus miembros presentes que son seis de los siete que legalmente la componen, **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la certificación de obra mencionada y correlativo reconocimiento de la obligación de conformidad con el siguiente detalle:

<b>Importe de la Certificación N° 1. Final.</b>	83.830,45 €
<b>Factura:</b>	133
<b>Aplicación Presupuestaria:</b>	1532 61900
<b>Proyecto De Gasto:</b>	2015/4/Ayto./1
<b>Adjudicatario</b>	Tecnología de Firms, s.a.. CIF: A85058618

**Segundo.-** Dar traslado de cuanto antecede a Intervención.



## 8. Solicitud de subvención para la puesta en marcha del programa 'Servicio Responsable' y del programa 'Agente tutor'.

Visto el expediente, así como la propuesta del la Concejalía de Juventud, Igualdad y Mujer, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por la Sra. alcaldesa (decreto núm. 2011001175, de 15 de junio, publicado en el B.O.P. núm. 142/2015 de 23 de junio de 2015), por unanimidad de todos sus miembros presentes que son seis de los siete que legalmente la componen, **acuerda:**

**Primero.- SOLICITAR**, al amparo de las Bases de la Convocatoria de Concesión de Ayudas Económicas a Entidades Locales dirigidas a la puesta en marcha del Programa "Servicio Responsable" y del Programa "Agente Tutor" para 2015 en el marco del Convenio firmado entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) a la puesta en marcha de ambos programas" cuyo principal objetivo es la prevención de las drogodependencias. Nombre de la Actividad: SERVICIO RESPONSABLE y AGENTE TUTOR.

**Contenidos de la actividad:** Prevención de drogodependencias.

**Objetivos:**

**Servicio Responsable:** Promover un ocio saludable e impulsar la creación de un circuito de ocio seguro.

**Agente Tutor:** Mejorar la convivencia en el entorno escolar, detectando y previniendo conductas antisociales que puedan perturbar el normal funcionamiento de la comunidad educativa.

**Cronograma:** Año 2015.

**Destinatarios:** Las actividades van a ir destinadas tanto a los jóvenes como a la población general.

**Presupuesto:** 19.360€

**Cuantía de la subvención solicitada:** 16.000€

**Segundo.- APROBAR** el Programa "SERVICIO RESPONSABLE" y el Programa "AGENTE TUTOR" para el cual se solicita la subvención.

**Tercero.- REMITIR** la solicitud en los términos exigidos en la convocatoria que adjuntando la documentación exigida en la misma.

**Cuarto.- ACEPTAR** todas y cada una de las condiciones que establece la norma que regula la subvención y comprometerse a que, en caso de que la subvención se conceda, se realicen las gestiones que procedan con el objeto de que la cantidad no subvencionada hasta cubrir el coste total de la actuación se aporte con cargo al presupuesto municipal.

## 9. Aprobación, si procede, expedientes de cementerio: reversiones, concesiones y cambios de titularidad.

### 9.1. Anulación del derecho funerario de varias unidades de enterramiento en el cementerio de Los Llanos por renuncia expresa de su titular

Vista la solicitud presentada por las personas que se relacionan seguidamente en las que manifiestan su intención de renunciar a las concesiones que en su momento les fue hecha con carácter temporal y perpetua, por este Ayuntamiento, en su vencimiento en los cementerios de la Mota y Los Llanos, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por la Sra. alcaldesa (decreto núm. 2011001175, de 15 de junio, publicado en el B.O.P. núm. 142/2015 de 23 de junio de 2015), por unanimidad de todos sus miembros presentes que son seis de los siete que legalmente la componen, **acuerda:**





**Primero.- Anular** la concesión hecha a cada uno de los solicitantes que seguidamente se relacionan de las unidades de enterramiento que también se dicen en el Cementerio de los Llanos y de La Mota y que reviertan, consecuentemente, a titularidad municipal, por renuncia expresa hecha por los concesionarios.

**Segundo.-** En virtud de lo anterior, que se disponga lo conveniente con los restos cadavéricos que se encuentren en cada una de las unidades de enterramiento que se señalan.

**Tercero.-** Que se notifique el acuerdo adoptado a los solicitantes y demás dependencias afectadas para que tengan debida constancia de lo resuelto. A saber:

Titular Anterior Nuevo Titular	Nuevo Titular	C	F	Nº	Cementerio
D <sup>a</sup> . Teresa Nieto Paniagua (Anterior Benedicta Paniagua Rodríguez, Fallecida).	Ayuntamiento	4	2	4	La Mota
D M Jesús Archidona Gamez	Ayuntamiento	48	4	17	La Mota
D' Trinidad Tobar De Taramona	Ayuntamiento	51	4	3	La Mota
D. Rafael Mata Camaron	Ayuntamiento	51	4	8	La Mota
D Rosario Gutiérrez Heras	Ayuntamiento	2004	3	2	Los Llanos

## 9.2. Anulación del derecho funerario de nichos en el cementerio los llanos por aplicación artº 23.3 y 23.4 reglamento de cementerios.

A la vista del resultado de los distintos expedientes tramitados en orden a la renovación del derecho funerario de las unidades de enterramiento que se dicen más adelante en los Cementerios de la Mota y los Llanos, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por la Sra. alcaldesa (decreto núm. 2011001175, de 15 de junio, publicado en el B.O.P. núm. 142/2015 de 23 de junio de 2015), por unanimidad de todos sus miembros presentes que son seis de los siete que legalmente la componen, acuerda:

1º. **Anular** el derecho funerario sobre las unidades de enterramiento cuya identificación se dirá y que tenían concedido con carácter temporal las personas que se relacionan más adelante, por haber expirado el plazo de concesión y los titulares no haber solicitado la renovación, habiendo hecho caso omiso al requerimiento municipal en orden a renovar el alquiler, siendo de aplicación el contenido del artículo 23.34 del vigente Reglamento que regula los Cementerios y su utilización.

2º.- Como consecuencia de lo anterior que dichas unidades de enterramiento reviertan nuevamente a titularidad municipal, disponiéndose lo conveniente con los restos cadavéricos que se encuentren inhumados en cada una de ellas, si es que los hubiere.

3º. Que se disponga lo conveniente en el Negociado que entiende del asunto para que se hagan las oportunas anotaciones y actualizaciones en la Administración municipal y comunicar a las partes interesadas el presente acuerdo mediante notificación personal o publicación, en su caso - de acuerdo con lo previsto en el artículo 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común - para que tengan constancia de lo resuelto.

Titular Anterior	Nuevo Titular	C	Fila	Nº
D. Sabino Seijas Suárez (M. Patrocinio Creso Aparicio)	AYUNTAMIENTO	48	3	13
D. Enrique Montes Asenjo	AYUNTAMIENTO	48	4	10
Da M. Antonia Marcos Alonso	AYUNTAMIENTO	2001	5	31
D Concepción Rodríguez Martínez	AYUNTAMIENTO	2001	5	33
Da M. Rosa Navas Gómez	AYUNTAMIENTO	2004	5	14



#### **10. Aprobación, si procede, baja por renuncia en el Centro de Día Municipal de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual de D. Gustavo Adolfo Buitrago Téllez.**

Visto el expediente así como la propuesta de la Concejalía de Bienestar Social y el informe de psicólogo del CEAS, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por la Sra. alcaldesa (decreto núm. 2011001175, de 15 de junio, publicado en el B.O.P. núm. 142/2015 de 23 de junio de 2015), por unanimidad de todos sus miembros presentes que son seis de los siete que legalmente la componen, **acuerda:**

**Aceptar** la renuncia de la plaza que tiene asignada en el Centro de Día Municipal de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual, así como su condición de usuario y su consiguiente baja en dicho centro de D. Gustavo Adolfo Buitrago Téllez con DNI: 12.327.280-Q.

#### **11. Aprobación, si procede, en su caso de la personación del Ayuntamiento de Medina del Campo en el recurso contencioso administrativo seguido como procedimiento ordinario 29/2015, ante el juzgado de los contencioso administrativo de Valladolid núm. 4, así como designación de profesionales que asuman la defensa jurídica y la representación procesal y aceptación de presupuesto de honorarios.**

Visto el oficio del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Valladolid de fecha 24 de julio de 2.015 y que tuvo entrada en el Registro General de este Ayuntamiento el 28/07/2.015 con número de orden 2015009463, según el cual por el procurador D. Carlos Callejo Gómez en nombre y representación de la entidad ALVAC S.A. se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, que se tramita como procedimiento ordinario con número de identificación 29/2.015, contra acuerdo de Pleno de 18 de mayo de 2.015, por el que, de acuerdo con el dictamen del CCCyL, se acuerda resolver el contrato administrativo de servicios suscrito el día 19 de octubre de 2.012 cuyo objeto es la prestación por parte de la recurrente del servicio público municipal de limpieza viaria, la gestión del punto limpio y la eliminación de pintadas en Medina del Campo y sus anejos de Rodilana y Gomeznarro.

A fin de que ejerzan la defensa jurídica y representación procesal de este Ayuntamiento en el procedimiento indicado, y atendido el presupuesto de honorarios remitido por el profesional que luego se dirá; la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los seis miembros presentes de los siete de que legalmente se compone, previo y favorable dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Personal, Protección Civil y Sanidad, en el ejercicio de las atribuciones que a su favor tiene delegadas por el Pleno en virtud de acuerdo adoptado por éste en sesión celebrada el 27 de julio de 2.015, **acuerda:**

**Primero.- PERSONARSE** este Ayuntamiento mediante abogado en las actuaciones jurisdiccionales a que dé lugar la sustanciación del siguiente procedimiento contencioso-administrativo:

- **Órgano judicial ante el que se ha interpuesto:** Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Valladolid
- **Tramitación:** procedimiento ordinario con nº de identificación 29/2015,
- **Recurrente/demandante:** ALVAC S.A.
- **Acto administrativo recurrido:** acuerdo de Pleno de 18 de mayo de 2.015, por el que, de acuerdo con el dictamen del CCCyL, se acuerda resolver el contrato administrativo de servicios suscrito el día 19 de octubre de 2.012 cuyo objeto es la prestación por parte de la recurrente del servicio público municipal de limpieza viaria, la gestión del punto limpio y la eliminación de pintadas en Medina del Campo y sus anejos de Rodilana y Gomeznarro.

**Segundo.- NOMBRAR** a los siguientes profesionales para que ejerzan para este Ayuntamiento las funciones de:

- **2.1. Representación procesal:** D. José Carlos Castro Bobillo, D. Guillermo Castro Manzanares y D<sup>a</sup>. Carmen Castro Manzanares, con carácter solidario, según poder



general para pleitos que consta en escritura otorgada el 13-03-2.012 ante la notario del Ilustre Colegio Notarial de Castilla y León con residencia en Medina del Campo María del Rosario Burgoa Arenales, al número 174 de su protocolo.

- **2.2. Defensa letrada:** D. José Carlos Castro Bobillo, D. Guillermo Castro Manzanares y D<sup>a</sup>. Carmen Castro Manzanares, con carácter solidario, todos ellos abogados en ejercicio del Ilustre Colegio de Abogados de Valladolid.

**Máximo total gasto autorizado (2.1. + 2.2.) = 6.050,00 € impuestos incluidos (IVA al 21%).**

Este gasto será imputado a la partida presupuestaria que corresponda del presupuesto municipal vigente.

**Tercero.- NOTIFICAR** lo resuelto al órgano jurisdiccional competente así como a los profesionales designados, dando cuenta a la Intervención municipal.

## 12. Aprobación, si procede, establecimiento de precios públicos.

### 12.1. Aprobación del establecimiento de los precios públicos de entradas y abonos para la 24 Semana Internacional de la Música.

Vista la propuesta de la concejala delegada de Educación y Cultura y el informe de Intervención de Fondos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los seis miembros presentes de los siete de que legalmente se compone, previo y favorable dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Ordinaria de Hacienda, en el ejercicio de las atribuciones que a su favor tiene delegadas por el Pleno en virtud de acuerdo adoptado por éste en sesión celebrada el 27 de julio de 2.015, **acuerda:**

**Primero.- Aprobar** el establecimiento de los precios públicos de entradas y abonos para la 24<sup>a</sup> Semana Internacional de la Música.

**Segundo.-.** Los precios públicos propuestos son los siguientes:

<b>Butaca</b> — Ainhoa Arteta.	<b>20,00 €</b>
<b>Butaca</b> — Orquesta de Sinfónica de Castilla y León.	<b>9,00 €</b>
<b>Butaca</b> — Iván Martín & Galdos Ensemble y Luz y Norte	<b>6,00 €</b>
<b>ABONOS</b>	
"Ainhoa Arteta, Orquesta de sinfónica de Castilla y León, Iván Martín & Galdos Ensemble y Luz y Norte	<b>25,00 €</b>

- *Los siguientes carnés dan derecho a un descuento de un 20% en las entradas del abono: Joven, Escuela de Arte Dramático, Escuela de Danza y Escuela de Música.*
- *La tarjeta de "Demanda de Empleo" da derecho a un descuento de un 20% en las entradas del abono.*
- *Para grupos de asociaciones y de alumnos de Instituto de 20 o más personas, descuento del 50% en las entradas del abono. Reserva en Concejalía de Cultura, teléfono 983 8024 67.*
- *Disponemos de entradas para personas con movilidad reducida, venta únicamente en taquilla.*

No habiendo más asuntos de que tratar, a las catorce horas y cuarenta y nueve minutos, terminó la sesión de la que se extiende esta acta que recoge lo que se trató y los acuerdos que se adoptaron, firmando la Sra. Alcaldesa, conmigo, el secretario general, que doy fe.